

zo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

DNI: 27.292.013.  
Primer Apellido: Torrubia.  
Segundo Apellido: Romero.  
Nombre: María Cruz.  
Código PT: 9109710.  
Puesto de Trabajo: Gabinete de Análisis Presupuestario.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro Directivo: Dirección General de Presupuestos.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Organismo Autónomo.*

Por Resolución de fecha 7 de julio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitados, propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación por cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, y los puestos declarados desiertos.

En su virtud y en uso de las atribuciones otorgadas por la Base Tercera de la Orden de 21 de diciembre de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en el Director del Instituto de Estadística de Andalucía en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a dicho Organismo.

#### D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, vieniendo obligados a comunicar por escrito al Instituto de Estadística de Andalucía y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran en el Anexo II de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario/a, bien por no haber sido solicitados o bien porque los/as candidatos/as solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reunían los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. La contestación a las alegaciones realizadas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesiones se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el/a demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, según lo previsto en los art. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 18 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Córdón.

ANEXO I  
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DEL IIA 07 DE JULIO DE 2004 DE LA INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
28756792	DEL RIO ECONOMIA Y HACIENDA	GONZALEZ DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	ALICIA	B20	3029310 SEVILLA / SEVILLA	DP. BIBLIOTECA DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	6,5500
75546089	FERNANDEZ ECONOMIA Y HACIENDA	BONIQUITO DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	SONIA MARIA	A20	108310 SEVILLA / SEVILLA	DP. ESTADÍSTICAS DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	13,0900
28705449	FERNANDEZ ECONOMIA Y HACIENDA	CUEVAS DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	MARIA CARMEN	A20	108610 SEVILLA / SEVILLA	COORDINADOR DE PROYECTOS DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	16,8500
28736852	GARCIA ECONOMIA Y HACIENDA	BAENA DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	AUGUSTO	B20	8019310 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR TÉCNICO DIFUSIÓN TELEMÁTICA DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	7,9500
28462222	GASCON ECONOMIA Y HACIENDA	LUNA DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	JULIAN	A20	7995910 SEVILLA / SEVILLA	GTE. SISTEMAS INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	19,9000
34029847	GRANADOS ECONOMIA Y HACIENDA	NUÑEZ DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	GABRIELA	B20	7073110 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	6,7900
28586390	GUTIERREZ ECONOMIA Y HACIENDA	MORALES DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	JOSE ANGEL	A20	105510 SEVILLA / SEVILLA	GTE. SISTEMAS DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	14,0250
33353701	HERNANDEZ ECONOMIA Y HACIENDA	RODRIGUEZ DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	JUAN ANTONIO	A20	3028510 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	10,3400
35286884	HIDALGO ECONOMIA Y HACIENDA	LOPEZ DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	MARIA DEL ROCIO	D10	106810 SEVILLA / SEVILLA	UN. DIFUSION ESTADISTICA DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	16,1000
74356218	MOLINA ECONOMIA Y HACIENDA	TRAPERO DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	JOSE EDUARDO	A20	108110 SEVILLA / SEVILLA	DP. ESTADÍSTICAS DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	17,0500
34050457	MONTESO ECONOMIA Y HACIENDA	LLANO DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	MARGARITA	A20	3028410 SEVILLA / SEVILLA	GTE. FORMACION E INVESTIGACION DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	16,2800
30786889	MUÑOZ ECONOMIA Y HACIENDA	RODRIGUEZ DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	MANUEL	A20	7073610 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	9,1410
30469323	ORTIZ ECONOMIA Y HACIENDA	NIETO DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	RAFAEL	C20	3028110 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR TÉCNICO SOPORTE PUBLICACIONES DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	18,9250
28724906	PEREZ ECONOMIA Y HACIENDA	PIÑAS DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	JOSE AURELIO	A20	105610 SEVILLA / SEVILLA	TECNICO DE SISTEMAS DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	8,9650
75444201	PEREZ ECONOMIA Y HACIENDA	ROMERO DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	MARIA DEL ROCIO	A20	7073410 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	8,3600

ANEXO I  
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DEL IEA 07 DE JULIO DE 2004 DE LA INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
34261703 ECONOMIA Y HACIENDA	RODRIGUEZ	GONZALEZ DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	ANA MAR	D10	1706910 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	18,1500
44279145 ECONOMIA Y HACIENDA	RUIZ	GABALDON DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	MONICA	B20	107710 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	5,2000
28895500 ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ	TAVIRA DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	PILAR	D10	109410 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	17,1000
27296738 ECONOMIA Y HACIENDA	VAZQUEZ	VELASCO DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	ENRIQUE	A20	107810 SEVILLA / SEVILLA	GTE.ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS COYUT DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	16,8350
27247079 ECONOMIA Y HACIENDA	VICIANA	FERNANDEZ DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	FRANCISCO JOSE	B20	7150710 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	11,1500

ANEXO II  
LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DEL IEA 07 DE JULIO DE 2004 DE LA INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA / INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA SEVILLA

Código	Denominación	Plz. Des.
107710	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	1
108210	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	2
3028310	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 4		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO: 4		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO 4		

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 22 noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Eduardo Ortega Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Gójar (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Jayena (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Jayena (Granada) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, de don Eduardo Ortega Martín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Gójar (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Eduardo Ortega Martín, con DNI 74.713.064, actual Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Gójar (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Jayena (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*ORDEN de 11 de noviembre de 2004, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.*

Por Orden de 2 de julio de 2004 (BOJA núm. 138, de 15 de julio), se convocó concurso de méritos para la provisión de

puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales, Centro Andaluz de Medicina del Deporte y en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos y, en cumplimiento de lo previsto en la base Duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

Asimismo, por circunstancias de índole técnica y organizativas, el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resuelve por avocación este concurso de méritos.

**D I S P O N G O**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º. Se aprueba por Orden la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2.º. Se declaran desiertos los puestos que figuran en el Anexo II de la presente Orden, porque no han sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base Decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación publicación de esta Orden, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 11 de noviembre de 2004

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.